Para lo cual, el Consejo Superior de Deportes y la Real Federación Española de Tiro Olimpico han encontrado la mejor disposición y la mas estrecha colaboración con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, al ofrecer su estructura deportiva para la planificación y fistura explotación del poligono de tíro de Chilocenes (Guadalajara), con destino a la promoción deportiva de la modalidad y preparación y

医异氯苯酚酚 建铁

perfeccionamiento de sus deportistas de élite.

En virtud de ello, el Consejo Superior de Deportes, la Consejeria de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Real Federación Española de Tiro Olímpico firman el presente

Convenio, de acuerdo con las siguientes

CLAUSULAS

Primera.-La Federación Española de Tiro Olímpico se compromete a ceder gratuitamente a favor de la Comunidad de Castilla-La Mancha una parcela de 7 hectareas 84 áreas 39 centiáreas de extensión superficial, en el sitio de Tizonas, término de Chilocches (Guadalajara), y las

construcciones de tiro realizadas en ella,
Segunda.-El Consejo Superior de Deportes aportará, con cargo a sus
presupuestos de gastos para 1989, a la Comunidad Autónoma de
Castilla-La Mancha la cantidad de 26.790.263 pesetas para planificación de las instalaciones en forma que puedan servir a los fines mecionados

en el presente documento.

Tercera -La Comunidad Autónoma se compromete a la gestión y futura explotación de la instalación en cualquiera de las formas de gestión previstas en la legislación vigente, responsabilizándose del mantenimiento de la instalación en su finalidad deportiva. La Comunidad Autónoma se compromete igualmente a saldar lus

obligaciones económicas derivadas de la ampliación de obras del proyecto de construcción del polígono de tiro en cuantía no superior a la senalada en la cláusula segunda, y que ha sido cifrada por la Federación Española de Tiro Olímpico.

Cuarta. Para asegurar la adecuada coordinación de la práctica deportiva y el interés federativo, considerando las peculiaridades que dimanan de la práctica de este deporte, la Comunidad Autónoma suscribira el correspondiente Convenio con la Federación Territorial de Tiro Olímpico, en orden a la utilización de la instalación, a fin de que el poligono de tiro sea utilizado para la práctica deportiva de la modalidad y formación de los deportistas de élite regional de la Comunidad de Castilla-La Mancha.

Quinta.-Se establecerá una Comisión de Seguimiento que asegure el adecuado cumplimiento de lo anteriormente estipulado, integrada por un representante de cada una de las partes. Asimismo, formará parte de esta Comisión un representante del Delegado del Gobierno en la

Comunidad Autónoma.

En prueba de conformidad, se firma el presente Convenio, por triplicado, en el lugar y fecha al comienzo indicados.—El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes. Javier Gómez-Navarro.—El Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Castilla-La Mancha, Juan Sisinio Pérez-Garzón.—El Presidente de la Real Federación Española de Tiro Olímpico, Manuel Rivas Cerviño.

29396

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1989, de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convocan Becas de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador adseritas a provectos de investigación del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento.

Ilmo. Sr. El Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988, incluye diversos programas, nacionales y sectoriales, de investigación científica y desarrollo lecnológico.

Entre estos últimos se encuentran el Programa Sectorial de Promo-

Entre estos ultimos se encuentran el Programa Sectorial de Promo-ción General del Conocimiento y el Programa Sectorial de Becas de Formación de Profesorado y Personal Investigador, cuya gestión y financiación han sido encomendadas a la Dirección General de Investi-gación Científica y Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia. Uno de los objetivos principales del Programa Sectorial de Promo-ción General del Conocimiento es la creación, operatividad y consolida-ción de equipos investigadores de alta capacidad científica mientras que, el Programa Sectorial de Becas de Formación de Profesorado y Personal Investigador, establece entre sus objetivos la formación de inventes. Investigador, establece entre sus objetivos la formación de jóvenes Investigadores en las mejores Unidades de Investigación de jovenes Universidades y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Dichos programas sectoriales persiguen objetivos concurrentes que les hacen susceptibles de una acción de coordinación por medio de la

presente convocatoria

A estos efectos introducimos por la presente Resolución un nuevo subprograma denominado Becas en Proyectos dentro del Programa Sectorial de Becas antes mencionado junto a los dos subprogramas que ya venian operando, esto es el subprograma general que contempla becas destinadas a formación sin limitación temática y el subprograma de areas de conocimiento, que contempla becas orientadas hacia la formación en ambitos específicos en los que la Universidad española precisa profesorado a medio plazo y tal necesidad no se encuentra cubierta por las prioridades hacia las que se orienta el Programa Nacional de

Formación de Personal Investigador.

Este nuevo subprograma se basa en el principio de que la forma más eficaz de detectar la idoneidad de las Unidades de Investigación es a través de la rigurosa evaluación de carácter científico-técnico de sus propuestas presentadas a la convocatoria de proyectos de investigación del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento (Resolución de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación de 22 de septiembre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 30). Por la garantia que supone este procedimiento para quienes se encuentran en periodo de formación, se considera procedente la concesión de becas adscritas a algunos de estos proyectos de investigación.

Adicionalmente, el presente procedimiento permite la formación y el perfeccionamiento de personal investigador en forma selectiva. y no espontánea, en áreas de conocimiento cuyo desarrollo sea conveniente para las necesidades de la comunidad investigadora y docente del sistema español de ciencia-tecnología.

A titulo experimental, en la presente convocatoria se ha estimulado la formación de futuros Investigadores en las areas de Ciencias Jurídicas y Ciencias Económicas, ofreciendo la posibilidad de formar un becario a equipos de investigación cuyos proyectos, presentados en la convoca-toria de 1988 («Boletín Oficial de Estado» de 30 de septiembre), serán financiados durante tres años y cuya calidad avala su capacidad de

En consecuencia, por la presente Resolución se convoca, conforme a las normas específicas del anexo I. la presentación de solicitudes de becas adscritas a los provectos de investigación indicados en el anexo II, autorizandose a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica a la adopción de las medidas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución, que entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletin Oficial del Estado».

Contra los actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria podrán concurrir los interesados en los casos y formas

previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Madrid, 4 de diciembre de 1989.-El Secretario de Estado, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Investigación Científica y Técnica.

ANEXO I

Normas específicas de la convocatoria

- Objeto de la convocatoria.
- 1.1 Se pretende:
- a) Mediante la concesión de becas predoctorales, facilitar la forma-ción de investigación científica y técnica de aquellos titulados superiores universitarios que deseen realizar una tesis doctoral sobre los temas de los proyectos de investigación relacionados en el anexo II, mediante la integración temporal en el correspondiente equipo investigador y bajo la dirección de un miembro del mismo.

Mediante la concesión de becas posidoctorales, promover el perfeccionamiento de Doctores en los temas de los proyectos de investigación relacionados en el anexo II, con incorporación temporal a

los correspondientes equipos investigadores

- A cada proyecto de investigación del anexo II pueden presentarse, indistintamente, solicitudes para becas predoctorales y postdoctoraics.
 - Requisitos de los solicitantes

Poseer la nacionalidad espanola.

2.2 Para las becas predoctorales, tener aprobadas todas las asigna-turas requeridas para la obtención del título de Licenciado, de Ingeniero, de Arquitecto, incluidas las del proyecto o preproyecto, si las hubiere, si bien, no se considera requisito imprescindible haber presentado el proyecto fin de carrera. La fecha de fin de estudios debe ser junio de 1986 o posterior, salvo los licenciados en Medicina, Farmacia, Biología o Química que havan realizado, respectivamente, el período de Forma-ción Médica (MIR), Farmacéutica (FIR), Biológica (BIR), o Química (QUIR), en cuyo caso la fecha de fin de estudios deberá ser junio de 1983 o posterior. Excepcionalmente se podrán aceptar candidatos con fecha de terminación de estudios anterjores si la Dirección General de Investigación Científica y Técnica considera suficientes las razones que hayan concurrido para justificar el retraso en el comienzo de la formación investigadora

どのかけなけばはないというながのは、

2.3 Para las becas posidoctorales, estar en posesión del título de Doctor, obtenido con posterioridad a junio de 1987, habiendo realizado la tesis doctoral en un Organismo diferente al adjudicatario del proyecto.

de investigación al que está adscrita la beca.

2.4 En el caso de Centros mixtos Universidad/CSIC, la concesión de becas postdoctorales estará necesariamente condicionada a la integración en un proyecto de investigación de un Centro ubicado en localidad diferente a la del Organismo en el que se hubiese realizado la tesis

doctoral.

2.5 En relación con las becas predoctorales, las titulaciones obtenidas en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar homologadas o reconocidas o, al menos, haber sido presentada la solicitud de homologación o reconocimiento antes de la fecha de solicitud de la beca.

3. Características, cuantía y prestaciones que conflevan las becas.

 $3.1\,$ Las becas tendran una duración comprendida entre el 1 de febrero de 1990 y el 31 de diciembre del mismo año.

3.2 Las becas predoctorales podrán ser renovadas por periodos anuales hasta completar un máximo de cuatro años de disfrute, para lo cual podrá computarse el periodo de disfrute previo de otras becas, homologables a estas, si procede. Las becas renovadas pasarán a regirse por lo dispuesto en esta convocatoria. Dado su carácter de iniciación y formación en la investigación, la finalización del período de disfrute supondra la imposibilidad de concesión de otra beca predoctoral del Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investiga-

Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador, o de una beca de postgrado del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador.

3.3 Las becas postdoctorales podrán ser renovadas por periodos anuales, hasta un máximo de tres años de disfrute. La finalización del periodo de disfrute supondrá la imposibilidad de concesión de otra beca postdoctoral del Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador, o de una beca de perfeccionamiento del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador, al menos durante un año.

3.4 El Director general de Investigación Científica y Técnica podrá conceder la interrupción del disfrute de la beca a petición razonada del interesado, previo informe del Director de tesis —en el caso de las becas predoctorales— y con el visto bueno del Investigador principal del

predoctorales— y con el visto bueno del Investigador principal del proyecto de investigación a que esté adscrita la heca y del responsable legal del Organismo.

Sólo en aquellos casos en que se aprecie la exitencia de fuerza mayor, se podrá recuperar el período interrumpido, siempre y cuando lo permitan las disponibilidades presupuestarias. Las interrupciones por causa de incompatibilidad de percepciones no podrán ser superiores a seis meses, a lo largo de la duración de la beca y sus posibles renovaciones.

seis meses, a lo largo de la duración de la beca y sus posibles renovaciones.

3.5 Los Organismos ejecutores de los proyectos de investigación a los que esté adscrita la beca podrán autorizar a los becarios, previor informe del correspondiente Investigador principal, a realizar estancias temporales en el extranjero con objeto de completar su formación investigadora, hasta un máximo de tres meses por año.

3.6 Los becarios predoctorales en tercera o cuarta anualidad de la beca, así como los postdoctorales, podrán ser autorizados a colaborar en las tareas docentes de un departamento universitario hasta un máximo de sesenta horas anuales, con el informe favorable del Director del mismo y con la conformidad del Investigador principal del proyecto ai que esté adscrita la beca.

3.7 La concesión y percepción de la subvención de las becas no establece relación contractual alguna con el Organismo al que queda adscrito el becario, ni implica compromiso en cuanto a la ulterior incorporación del becario a su plantilla.

3.8 El Ministerio de Educación y Ciencia considerará como tarea investigadora, a efectos de oposiciones y concursos, el tiempo en que el beneficiario haya tenido la consideración de becario, al amparo de la presente convocatoria.

3.9 La dotación de las becas predoctorales es de 84,000 pesetas mensuales, y, adicionalmente, de tasas academicas, si proceden.

3.10 La dotación de las becas posidoctorales es de 110,000 pesetas mensuales.

mensuales.

3.11 Las becas se abonarán por mensualidades completas, con referencia a la situación de derechos del becario el día 15 del mes que

corresponda.
3.12 Los becarios tendrán la cobertura de una póliza de accidentes

3.12 Los becarios tendrán la cobertura de una póliza de accidentes corporales y otra de atención médica.

3.13 La póliza de atención médica es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que carezcan de cobertura con cargo a la Seguridad Social, residan en España y lo soliciten expresamente a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica.

3.14 Los Organismos en que se integren los becarios pondrán anualmente a disposición de las unidades de investigación donde los becarios desarrollen su labor, una ayuda institucional, por importe de 120.000 pesetas (becas predoctorales), o de 200.000 pesetas (becas postdoctorales), especialmente orientada a facilitar pequeños gastos asociados a su formación (fondos bibliográficos, material fungible,

asistencia a Congresos, etc.), que el Director del trabajo estime adecuados.

Formalización de las solicitudes.

4.! Cada aspirante a una becu de la presente convocatoria deberá entregar, por duplicado, los documentos siguientes debidamente cumplímentados:

Documento número 1. Solicitud de subvención, conforme al impreso normalizado. Este impreso se acompañará con la fotocopia de la cara anterior del documento nacional de identidad.

Documento número 2. (Solo para becas postdoctorales).

Curriculum vitae conforme al impreso normalizado número 3.

Documento número 3. (Sólo para becas predoctorales). Certificación académica detallada, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren las calificaciones obtenidas y las fechas de las mismas. Adicionalmente, se puede adjuntar un curriculum vitae extractado (máximo de dos páginas), indicando conocimientos específicos (informática, idiomas relacionados con el tema de investigación, experiencia profesional, etcétera).

Documento número 4. Tarjeta normalizada, a efectos de acuse de

recibo.

4.2 Destinatarios y lugares de presentación de la documentación:

Un juego de los documentos anteriores se remitirá al Director general de Investigación Científica y Técnica (Servicio de Formación de Investigadores y Especialistas), calle Serrano, 150, 28006 Madrid, directamente, o por algunas de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El otro juego de los documentos citados se remitirá al investigador principal del proyecto de investigación de referencia, en la dirección indicada en el anexo II.

4.3. Piazo de precentación: El plazo de recentación por la dirección de la portación de referencia.

4.3 Plazo de presentación: El plazo de presentación será de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»

4.4 Los modelos de los impresos normalizados anteriormente citados podrán solicitarse a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, Servicio de Formación de Investigadores y Especialistas (calle Serrano, 150, 28006 Madrid).

4.5 Ninguna solicitud presentada dentro de plazo será rechazada por defecto de forma, que será comunicado al interesado mediante la tarjeta de acuse de recibo, quedando retenida la solicitud en tanto se completa o corrige la documentación por el plazo máximo indicado en tarjeta de acuse de recibo.

Selección de candidatos.

5.1 El investigador príncipal de cada proyecto de investigación del anexo II. una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, deberá remitir a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica (calle Serrano, 150, 28006 Madrid), antes de quince días y con el visto bueno del responsable legal del Organismo, una relación de los candidatos propuestos, Doctores o no Doctores, hasta un máximo de cinco, indicando el orden de preferencia. Dicho orden de preferencia deberá ser justificado por el investigador principal mediante un breve informe razonado (máximo de 500 palabras), en el que se hará constar que miempro del equipo investigador del proyecto será el Director de

qué miembro del equipo investigador del proyecto será el Director de Tesis, en el caso de becas predoctorales.

5.2 El Director general de Investigación Científica y Técnica nombrará una Comisión de Selección que, en base al perfil académico de los candidatos, de su idoneidad para el correspondiente proyecto de

de los candidatos, de su idoneidad para el correspondiente proyecto de investigación, y teniendo en cuenta como mérito adicional las recomendaciones del Investigador principal, elevará una propuesta de adjudicación a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica.

5.3 Las renuncias o bajos que pudieran producirse entre los becarios de nueva concesión dentro de los seis primeros meses de 1990 podrán ser sustituidas, a propuesta de los correspondientes Investigadores principales, de acuerdo con los criterios de selección previamente establecidos. Esta propuesta de sustitución deberá ser comunicada, dentro del mes en que se produzca la baja, a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, que resolverá con fecha 31 de marzo y 30 de junio, teniendo efectos las sustituciones el 1 de abril y el 1 de julio, respectivamente.

Obligaciones del becario.

6.1 La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que la Dirección General de Investigación Científica.) Técnica establezca para el seguimiento científico y las señaladas por el Ministerio de Economía y Hacienda para la justificación del uso de los fondos públicos recibidos.
6.2 El cambio de equipo investigador, de proyecto o de Centro por parte del becario confleva la pérdida de la condición de becario. En el caso de becas predoctorales, previa soficitud a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica y por causa justificada, se podrá autonzar el cambio de Director de Tesis dentro del mismo equipo investigador. investigador.

'n

大きなないとう いちかんごんか おけんと

6.3 La posesión de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, de Impilique inclinación contactual o estatuaria del interesa salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Los Organismos receptores de becarios deberán comunicar cualquier causa de incompati-

bilidad por estos motivos.

6.4 Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del provecto de investigación, debiendo ajustarse a las normas propias del Centro

de investigación, debiendo ajustarse a las normas propias del Centro donde éste haya de realizarse, con dedicación exclusiva a dicha función.

6.5 Se entenderá que todo beneficiario que no se incorpore a su Centro de aplicación en la fecha autorizada renuncia a la beca.

6.6 Cumplimentar los informes, formularios y demás documentos que, en relación con la beca le sean remitidos por la Dirección General de Investigación Científica y Técnica. El incumplimiento de este requisito podrá repercutir en la percepción de las dotaciones económicas

de las becas.

6.7 Presentar en la fecha de terminación de la buca una memoria, máximo de 1.000 palabras, que contemple la totalidad del trabajo realizado y sus resultados, y en la que necesariamente deberá figurar un informe del Director del trabajo con el visto bueno del Investigador principal del proyecto de investigación.

7. Renovación de becas.

La solicitud de renovacion de beca para un nuevo período deberán formularla los becarios tres meses antes de completarse el período concedido. La Dirección General de Investigación Científica y Técnica resolverá en atención al aprovechamiento demostrado por el hecario, y

resolvera en alención al aprovechamiento demostrado por el bellario, y según las disponibilidades presupuestarias.

Los becarios adscritos a proyectos del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento nombrados en 1989 por la Dirección General de Investigación Científica y Técnica (DGICYT), deberán presentar la solicitud de prorroga antes dei 31 de diciembre de 1989.

Las becas que se renueven pasaran a regirse por la presente convocatoria.

ANEXO II

Proyectos de Investigación del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento (Convocatoria de 22 de septiembre de 1988, «Boletin Oficial del Estado» del 30) a los que se asigna una Beca de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador

Referencia: PB88-0002.

Proyecto: Estudio de la Naturaleza Fisico-Química de Breas y

Investigador principal; Guillén Loren, María Dolores,
Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Nacional del Carbón «Francisco Pintado Fe». La Corredoira, sin número (apartado 73), 33080 Oviedo, Teléfono (985) 28 08 00, extensión 242.

Referencia: PB88-0003. Proyecto: Tratamiento de Carbones y Materiales Carbonaceos mediante Plasma frio de Oxigeno.

Investigador principal: Diez Tascon, Juan Manuel. Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Insti-tuto Nacional del Carbón «Francisco Piniado Fe». La Corredoira, sin número (apartado 73), 33080 Oviedo. Teléfono (985) 28 08 00, extension 215.

Referencia: PB88-0004.

Proyecto: Análisis Narratológico de los Relatos Hispánicos Contemporaneos.

Investigador principal: Garrido Gallardo, Miguel Angel

Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Cientificas. Instituto de Filologia. Duque de Medinaceli. 6, 28014 Madrid. Teléfono (91) 429 20 17, extensión 138.

Referencia: PB88-0014

Provecto: Mecanismos Moleculares Involucrados en la localización

celular y organización del aparato de Golgi.
Investigador principal: Vicente Sandoval Rodríguez, Ignacio.
Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Centro de Biología Molecular «Severo Ochoa», Cantoblanco. Carretera Colmenar Viejo, kilómetro 15, 28049 Madrid. Teléfono (91) 734 93 00.

Referencia: PB88-0019

Proyecto: Interacciones entre la Asimilación Fotosintética de Carbón y de Nitrogeno.

Investigador principal: Lara Coronado. Catalina.
Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto de Bioquímica Vegetal y Fotosintesis Avenida Reina Mercedes (Facultad de Biología). Apartado 1095. 41080 Sevilla Teléfono (954) 61 70 11. extensión 14.

Referencia: PB88-0021

Referencia: PB88-0021.

Provecto: Aplicación de las técnicas de la Geodesia Espacial al estudio de la Geodinámica de la Península Ibérica y su Entorno.

Investigador principal: Rius Jordán. Antonio.

Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto de Astronomia y Geodesia. Ciudad Universitaria (Facultad de Ciencias). 28040 Madrid. Teléfono (91) 244 25 01.

Referencia: PB88-0022.

Proyecto: Dinámica Superficial y Profunda de la Caldera del Teide y de la Isla de Lanzarote, investigada a partir de la aplicación de técnicas

y métodos Geodésicos y Gravimétricos de alta precisión.
Investigador principal: Vieira Díaz. Ricardo.
Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto de Astronomía y Geodesia. Ciudad Universitaria (Facultad de Ciencias). 28040 Madrid. Telefono (9)1 244 25 01.

Referencia: PB88-0033.

Proyecto: Estudios Taxonómicos en compuestas del Mediterranco Occidental.

Investigador principal: Montserrat Marti, José María. Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto Botánico Municipal de Barcelona. Avenida Montañals. 14 (Parque Montjuich). 08004 Barcelona. Teléfono (93) 325 80 50.

Referencia: PB88-0041

Proyecto: Biogeografia Insular y Nesoevolución: Nuevos fundamentos para la gestión de los recursos naturales de las Islas Españolas.

Investigador principal: Alcover Tomás, Josep Antoni.
Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto de Estudios Avanzados de las Islas Balcares, Miguel de los Santos Oliver, 2, 07071 Palma de Mallorca, Teléfono (971) 20 71 11, extensión 280.

Referencia: PB88-0043.

Proyecto: Atlas Linguistico de Hispanoamérica. Investigador principal: Garcia Moutón, Pilar. Organismo: Conseio Superior de Investigaciones Científicas. Instituto de Filologia. Duque de Medinaceli, 6. 28014 Madrid. Teléfono (91) 429 20 17. extensión 141.

Referencia: PB88-0044

Reterencia: P1888-0044.
Proyecto: Corpus de Mosaicos Romanos de España. Mosaicos de Galicia y Asturias. Castilla-León y Andalucia Investigador principal: Blázquez Martinez, José María.
Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Centro de Estudios Históricos. Duque de Medinaceli. 6. 28014 Madrid. Teléfono (91) 429 20 17. extensión 149.

Referencia: PB88-0076.

Referencia: PB88-00/6.

Proyecto: Nuevos Tipos de compuestos polinucleares de níquel, paladio y platino: Nuevas Síntesis, Estructura y reactividad.

Investigador principal: Usón Laçal, Rafael.

Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto de Ciencias de Materiales de Aragon. Plaza San Francisco, sin número. 50009 Zaragoza. Teléfono (976) 55 23 47.

Referencia: PB88-0079.

Proyecto: Papel de los oncogenes en el control de la actividad celular normal y tumoral. Mecanismo de acción de genes de la familia Ras y de otros proto oncogenes y xeno oncogenes

Investigador principal: Lacal Sanjuán. Juan Carlos.
Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto de Investigaciones Bíomédicas de Madrid. Arzobispo Morcillo, sin número (Facultad de Medicina). 28029 Madrid. Teléfono (91) 730 10 00. extensión 304.

Referencia: PB88-0081.

Provecto: Investigaciones sobre la evolución del sistema Feudal en Cataluña durante los siglos XIV y XV. Análisis de los Registros de la Batllia General.

Investigador principal: Sánchez Martinez, Manuel.
Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Institución «Milá y Fontanals». Egipciacas, 15, 08001 Barcelona. Teléfono (93) 242 34 89.

Referencia: PB88-0116.

Proyecto: La Adquisición del Español como primera lengua. Un estado longitudinal.

Investigador principal: López Ornat, Susana. Organismo: Universidad Complutense de Madrid, Facultad de cología. Campus de Somosaguas, 28071 Madrid. Teléfono Psicología. Campus de Se (91) 715 62 11. extensión 206.

Referencia: PB88-0130.

Proyecto: Intelectuales y modernización en la España Contemporanea. 1898-1968.
Investigador principal: Elorza Dominguez, Antonio.
Organismo: Universidad Complutense de Madrid. Facultad de

Ciencias Políticas y Sociología. Avenida Puerta de Hierro, sin número. 28040 Madrid. Teléfono (91) 582 27 95

Referencia: PB88-0139.

Proyecto: La regulación de las distintas manifestaciones del derecho a la objeción de conciencia en el Derecho Comparado.
Investigador principal: Navarro Valls, Rafael.
Organismo: Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Derecho, Ciudad Universitaria, 28040 Madrid, Teléfono (91) 243 88 63. Referencia: PB88-0146.

Proyecto: Experimentos de haces modulares. Secciones estado a

estado en reacciones químicas.

Investigador principal: González Ureña. Angel.

Organismo: Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Química. Ciudad Universitaria, 28040 Madrid. Telefono (91) 449 75 00, extensión 5.

Referencia: PB88-0166.

Referencia: PB88-0166.
Proyecto: Évaluación y propuesta de nuevas estrategias empresariates, mediante la aplicación de técnicas multicriterio en las comarcas
comprendidas en el Plan de Tierra de Campos.
Investigador principal: Alonso Sebastián. Ramón.
Organismo: Universidad Politécnica de Madrid, Escuela Técnica
Superior de Ingenieros Agrónomos. Ciudad Universitaria, 28040
Madrid, Teléfono (91) 244 48 07.

Referencia: PB88 0170

Magrid. Telétono (91) 244 48 07.

Referencia: PB88-0170.

Proyecto: Conexiones eferentes y aferentes de la corteza prefrontal en el gato y en el macaco y su relación con compartimentos bioquímicos. Investigador principal: Reinoso Suárez, Fernando.

Organismo: Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Medicina. Arzobispo Morcillo. 1, 28029 Madrid. Teléfono (91) 733 01 00, extensiones 221-222.

Referencia: PB88-0181.
Proyecto: Ciudad y segregación social. El espacio de los grupos vulnerables urbanos en la Comunidad de Madrid.
Investigador principal: Valenzueia Rubio. Manuel.
Organismo: Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Filosofía y Letras, Cantoblanco, carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 15. 28049 Madrid, Teléfonos (91) 397 45 77 y 397 45 87.

Referencia: PB88-0189.

Proyecto: Procesos de excitaciones electrónicas mediante haces moleculares cruzados de iones monoatómicos y átomos neutros. Investigador principal: Aguilar Navarro, Antonio. Organismo: Universidad de Barcelona, Facultad de Química, Barce-

lona, Diagonal, 647, 08028 Barcelona, Teléfono (93) 330 73 11, extensión 1209.

Referencia: PB88-0202. Proyecto: Geografia de la montaña: Análisis del proceso de margina-ción y revalorización del Pirineo Catalán (de la depresión económica y social a la ordenación territorial).

Investigador principal: Majoral Moliné, Roser.
Organismo: Universidad de Barcelona, Facultad de Geografía e Historia, Gregorio Marañón, sin número, 08028 Barcelona, Teléfono (93) 240 92 00, extensión 3118.

Referencia: PB88-0204.
Proyecto: Neuromodulación purinérgica en la sinapsis colinérgica.
Investigador principal: Solsona Sancho, Carlos.
Organismo: Universidad de Barcelona, Facultad de Medicina, Casanova, 143, 08036 Barcelona, Teléfono (93) 330 37 12.

Referencia: PB88-0215.
Proyecto: Metabolismo de Ramnosa en enterobacterias: Aspectos evolutivos y de regulación.
Investigador principal: Aguitar Piera, Juan.
Organismo: Universidad de Barcelona, Facultad de Farmacia, Zona Universitaria de Pedralbes, 08028 Barcelona, Teléfono (93) 330 79 63.

Referencia: PB88-0216.
Proyecto: Sintesis de ácidos nucleicos, análogos al DNA con bases modificadas. RNA y RNA modificado y nucleopéptidos.
Investigador principal: Pedroso Muller. Enrique.
Organismo: Universidad de Barcelona. Facultad de Química, Barcelona, Diagonal. 647, 08028 Barcelona. Teléfono (93) 330 73 11, extensión 1255.

Referencia: PB88-0235.

Proyecto: Los Parlamentos Autonómicos en España: Análisis compa-

Proyecto: Los Parlamentos Autonomicos en España: Analisis comparativo de sus estructuras de decisión y elaboración legislativa y el proceso de interacción con sus entornos sociales.

Investigador principal: Subirats Humet, Joan.
Organismo: Universidad Autónoma de Barcelona, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Campus de Bellaterra, 08193 Bellaterra.
Teléfono (93) 581 13 38.

Referencia: PB88-0289

Proyecto: Economía Pública: Eficiencia y aspectos estratégicos. Investigador principal: Corchón Díaz, Luis. Organismo: Universidad de Alicante, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, carretera de San Vicente Raspeig, 03071 Alicante. Teléfono (96) 566 45 62.

Referencia: PB88-0295-CO2-01. Proyecto: El carbón como catalizador y como soporte de cataliza-

Investigador principal: Linares Solana, Angel. Organismo: Universidad de Alicante, Facultad de Ciencias, carretera de San Vicente de Raspeig, 03071 Alicante, Teléfono (96) 566 11 50, extensión 1140

Referencia: PB88-0316.
Proyecto: Métodos generales de sintesis de alcaloides indólicos.
Investigador principal: Bosch Cartes, Juan,
Organismo: Universidad de Barcelona, Facultad de Farmacia, Zona
Universitaria de Pedralbes, 08028 Barcelona, Teléfono (93), 339-28-67.

Referencia: PB88-0352.
Proyecto: Estructura de cromatina y actividad genética.
Investigador principal: Franco Vera. Luís.
Organismo: Universidad de Valencia, Facultad Biología, Doctor Moliner, sin número, 46100 Burjasot. Teléfono (96) 363 00 11, extensión 210.

Referencia: P888-0387.
Proyecto: Integración en uniones aduaneras. Metodología para la euantificación del impacto comercial.
Investigador principal: Martinez Mongay. Carlos.
Organismo: Universidad de Zaragoza, Facultad de Ciencias Economicas y Empresariales, Doctor Cerra, sin número, 50005 Zaragoza. Telefono (976) 23 35 51.

Referencia: PB88-0388. Proyecto: Descomposición tecnica de biomasas lignocelulósicas. Cinéticas del proceso y modelado.
Investigador principal: Bilbao Dunabeitia, Rafael.
Organismo: Universidad de Zaragoza, Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Maria Zambrano, 50, poligono Aztur, 50015 Zaragoza, Teléfono (976) 55 64 54.

Referencia: PB88-0439. Proyecto: Orientación al significado y procesos de clasificación en niños de ocho años.

Investigador principal: Rodríguez Illera, José Luis, Organismo: Universidad de Barcelona, Instituto de Ciencias de la Educación, Gran Vía de les Corts Catalanes, 585, 08007 Barcelona, Teléfono (93) 318 42 66, extensión 2272.

Referencia: PB88-0448. Proyecto: Tecnologia, estrategia empresarial y estructura organiza-

Investigador principal: Salas Fumas, Vicente.
Organismo: Universidad de Zaragoza, FAcultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Doctor Cerrada, s/n. 50005 Zaragoza, Telefono (976) 23 35 51.

Referencia: PB88-0453.
Proyecto: Estudio de la materia interestelar y circunestelar.
Investigador principal: Gómez González, Jesús.
Organismo: Instituto Geográfico Nacional. Centro Astronómico de Yebes, cerro de la Palera, apartado 148, 19141 Yebes (Guadalajara).

Referencia: PB88-0474.
Proyecto: Sistematización y creación de una base de datos de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.
Investigador principal: Bonachera Mesas, Manuel.
Organismo: Universidad de Granada, Facultad de Derecho, plaza de la Universidad, sin número. 18001 Granada. Telefono (958) 27 51 00.

Referencia: PS88-0021.
Proyecto: Cuerpos canalizados y depósitos de desbordamiento en sistemas turbidíticos. Su comparación con las facies correspondientes en medios fluviales (aplicación al Paleozoico de Menorca, Catalánides y C. Ibérica).

Investigador principal: Rosell Sanuy, Joan, Organismo: Universidad Autónoma de Barcelona, Facultad de Ciencias, Campus Universitario de Bellaterra, 08193 Bellaterra, Telé-fono (93) 581 12 18.

Referencia: PS88-0061. Proyecto: Estado moderno y sociedad colonial en los Andes. 1560-1650.

Investigador principal: Acosta Rodriguez, Antonio.

Organismo: Universidad de Sevilla, Facultad de Geografia e Historia, Maria de Padilla, sin número, 41004 Sevilla, Telétono (954) 22 29 71, extensión 38.

Referencia: PS88-0078.

Proyecto: Incidencias del Derecho de las Comunicaciones Europeas

sobre el régimen de los servicios públicos españoles. Investigador principal: De la Cuétara Martinez, Juan Miguel. Organismo: Universidad de La Laguna, Facultad de Derecho. Camino de la Hornera, sin número, La Laguna (Teneritè). Teléfono (922) 25 68 40.